



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022-MDP

Paucarpata, 20 de enero del 2022

VISTOS: El Informe N° 00443-2021-GSC-MDP de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 00002-2022-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 00011-2022-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 00443-2021-GSC-MDP, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, señala que se elabore el documento Resolutivo de Alcaldía, donde se reconozca y felicite por separado a los Señores Comisarios de las cinco comisarías del distrito de Paucarpata y a los integrantes PNP de las Oficinas de Participación Ciudadana - OPC por su actitud de lucha permanente, constante, tenaz y efectiva en favor de la Seguridad Ciudadana y de apoyo frontal contra el COVID-19;

Que, mediante Informe N° 00002-2022-GAJ-MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía, reconociendo y felicitando a los señores comisarios de las cinco comisarías del distrito de Paucarpata y a los integrantes PNP de las Oficinas de Participación ciudadana - OPC, por su actitud de lucha permanente, constante, tenaz y efectiva en favor de la seguridad ciudadana y de apoyo frontal contra el COVID-19;

Que, mediante Memorando N° 00011-2022-ALC-MDP, el Despacho de Alcaldía, solicita proyectar el Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación a los señores comisarios de las cinco comisarías del distrito y a los integrantes de las Oficinas de Participación Ciudadana - OPC, cuyos nombres se detallan en el informe de la referencia, por su actitud de lucha constante, tenaz y efectiva en favor de la seguridad ciudadana y de apoyo frontal contra el COVID-19.

Que, constituye uno de los principales objetivos de la gestión municipal, la mejora continua de la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata, para lo cual se ha venido articulando con las Instituciones del Estado y comunidad una serie de actividades destinadas a fortalecer la seguridad ciudadana mediante patrullajes integrados y distintos mecanismos a fin de combatir la delincuencia e inseguridad en la jurisdicción de Paucarpata;

Que, en la actual pandemia producida por el COVID-19, el esfuerzo por parte de la Policía Nacional del Perú ha sido multiplicado, el mismo que es reconocido por la población que ha requerido de apoyo y por el contacto permanente con las Juntas Vecinales, esta labor no sería posible sin los comisarios y las Oficinas de Participación Ciudadana - OPC de las cinco comisarías de nuestro distrito;

Que, en cumplimiento de este objetivo, se viene trabajando en forma directa y coordinada con el Mayor PNP Godofredo Héctor Luna García, Comisario de la Comisaría de "Miguel Grau", quien viene prestando el apoyo incondicional de su Institución, que redundará en beneficio de la colectividad; por lo que resulta necesario expresar el reconocimiento institucional por el trabajo que se viene realizando dentro de la jurisdicción del distrito de Paucarpata, concerniente a la seguridad ciudadana;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR la destacada labor que viene realizando el **Mayor PNP Godofredo Héctor Luna García, Comisario de la Comisaría de "Miguel Grau"**, por su invaluable apoyo y de su Institución PNP, en la jurisdicción del Distrito de Paucarpata.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – PÓNGASE DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
 Sr. Gerente Municipal
 Sr. Gerente de Asesoría Jurídica
 Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
[Handwritten signature]
 Dr. José Antonio Supo Condori
 ALCALDE